



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Cofinanciado por la Unión Europea



AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Resolución de 14 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Investigador novel (categoría N4) mediante contrato de trabajo vinculado con la línea de investigación Smart logistics & supply chain con destino en Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Datos de financiación

Proyecto OTRI 2024/2019: "NUEVOS ALGORITMOS PARA EL DESARROLLO DE UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE ELEVADA PRECISIÓN PARA EL SECTOR EÓLICO WMETERPLUS". CPP2023-010582

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 31 de diciembre de 2025.

Este contrato es parte del proyecto CPP2023-010582, financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033/ y FEDER, UE.

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

N4 – Investigador novel

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter indefinido para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 16 de mayo de 2019** (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019).

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, **las bases y los requisitos se pueden consultar en:**

<https://gespi.unizar.es/normativa-convocatorias>

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº **PUI/2025-027**. (Debe seleccionar en el catálogo de solicitudes ofrecido en **SOLICITA**, dentro del perfil **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**, el número de convocatoria correspondiente).

El **plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, **[e-TOUZ]**, <https://sede.unizar.es> y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la **sede electrónica** de la Universidad de Zaragoza en <https://sede.unizar.es> por medio de **SOLICITA** en <https://sede.unizar.es/solicita>.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector, P.D. (Resolución de 21 de enero de 2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica



561f015c71cdda4d3f7b5204dcc9ae37
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/561f015c71cdda4d3f7b5204dcc9ae37>

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: 561f015c71cdda4d3f7b5204dcc9ae37 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 5 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA BOLEA BAILO | Vicerrectora de Política Científica | 14/01/2025 08:39:00 | |



ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes

II.- Órgano y Sistema de Selección



561f015c71cdda4d3f7b5204dcc9ae37

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/561f015c71cdda4d3f7b5204dcc9ae37>

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: 561f015c71cdda4d3f7b5204dcc9ae37 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 2 / 5 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA BOLEA BAILO | Vicerrectora de Política Científica | 14/01/2025 08:39:00 | |



Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

| | |
|---|---|
| Nº de plazas: 1 | Categoría: N4 – Investigador novel |
| <p>Además de los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de las Bases Generales, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes requisitos específicos de admisión:</p> <p>Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o diplomado, no doctor</p> | |
| <p>Características de la plaza:</p> <p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado en Tecnologías Industriales con conocimientos y experiencia previa en ingeniería de vehículos, especialmente en transporte por carretera y ferroviario. - Inglés nivel alto (lectura y escritura). <p>Tareas a realizar:</p> <p>Bajo el proyecto general relativo al desarrollo de un instrumento de medición de elevada precisión para el sector eólico, las actividades asignadas serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis teórico de prestaciones de túnel de viento bajo diferentes escenarios de trabajo. - Estudio teórico del comportamiento en condiciones reales. - Determinación de las pruebas experimentales necesarias para validación del comportamiento. - Desarrollo de las pruebas experimentales y toma de datos. - Análisis de los resultados de las pruebas experimentales. Validación de las pruebas. - Estudio de los resultados y propuestas de mejora en el comportamiento y prestaciones. - Publicación de resultados en artículo científico (JCR). - Posibilidad de colaboración en cualesquiera actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del investigador, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia. (Resolución del Rector de 15 de mayo de 2023). | |
| <p>Centro de trabajo: Escuela de Ingeniería y Arquitectura, Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A) y PRODEO Ingeniería y Consultoría S.L. C. de Alfonso Solans, 20. 50014 – Zaragoza.</p> | |
| <p>Localidad: Zaragoza.</p> | |
| <p>Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 31 de diciembre de 2025.</p> <p>Convocatoria condicionada a la publicación de la concesión definitiva del proyecto por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, y la Agencia Estatal de Investigación y a las fechas de ejecución que en ella aparezcan.</p> | |



561f015c71cdda4d3f7b5204dcc9ae37

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/561f015c71cdda4d3f7b5204dcc9ae37>

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: 561f015c71cdda4d3f7b5204dcc9ae37 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 3 / 5 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA BOLEA BAILO | Vicerrectora de Política Científica | 14/01/2025 08:39:00 | |



Contrato conforme al artº 49.b) del Estatuto de los Trabajadores y al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre.

En el caso de que se presente alguna reclamación contra la resolución del concurso que afecte a la plaza objeto de este contrato, éste tendrá carácter provisional. En el supuesto de que la resolución de la reclamación no alterase el orden de prelación de los aspirantes propuestos para cubrir la plaza, este contrato adquirirá carácter definitivo. Si por el contrario, la resolución alterase el orden de prelación y de él resultase que obtiene la plaza objeto de este contrato una persona distinta a la contratada, ésta cesará el día anterior a la fecha de inicio del contrato de quien definitivamente obtenga la plaza, extinguiéndose el presente contrato a todos los efectos.

Dedicación:

- Tiempo completo 37,5 horas/semana
 Tiempo parcial



561f015c71cdda4d3f7b5204dcc9ae37

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/561f015c71cdda4d3f7b5204dcc9ae37>

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: 561f015c71cdda4d3f7b5204dcc9ae37 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 4 / 5 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA BOLEA BAILO | Vicerrectora de Política Científica | 14/01/2025 08:39:00 | |



Anexo II
Órgano y Sistema de Selección

Comisión de selección:

Miembros titulares:

Presidente/a: Larrodé Pellicer, Emilio

Secretario/a: Castejón Herrer, Luis

Vocal: Maza Frechín, Mario Vicente

Miembros suplentes:

Presidente/a: Alba López, Juan José

Secretario/a: Cuartero Salafranca, Jesús

Vocal: Baselga Ariño, Santiago

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1: Expediente académico: hasta 50 puntos

- Grado en Tecnologías Industriales 30 puntos
- Máster en Ingeniería Industrial 20 puntos

Apartado 2: Conocimientos: hasta 30 puntos

- Ingeniería de vehículos por carretera 15 puntos
- Análisis de consumo de vehículos pesados 15 puntos

Apartado 3: Curriculum vitae: hasta 20 puntos

Experiencia previa acreditada, en diseño y análisis aerodinámico de vehículos pesados por carretera.

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Entrevista: Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.

Pruebas Objetivas: No.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 70 puntos

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: 561f015c71cdda4d3f7b5204dcc9ae37 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 5 / 5 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA BOLEA BAILO | Vicerrectora de Política Científica | 14/01/2025 08:39:00 | |

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/561f015c71cdda4d3f7b5204dcc9ae37>